**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 018/2021 de fecha 19 de febrero de 2021**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 018-019/2021**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE INGAVI DEL IPS".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 365/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de febrero de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 26/2021, de fecha 05 de febrero de 2021, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 024-025/18, de fecha 17 de abril de 2018, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS"; Se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; Se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Resolución DNCP N° 5102/2020, de fecha 11 de mayo de 2020, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, determinó cuanto sigue: *"1° Hacer lugar a la protesta; 2° Anular la adjudicación del Ítem N° 5 y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas; 3° Intimar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia con sus respectivas notificaciones..."*;

Que, a los efectos de no extender innecesariamente el presente acto administrativo, la disposición en cuestión se abocará de manera exclusiva a pronunciarse respecto a los ítems pendientes de resultado, entiéndase adjudicación declaración desierta, y/o cancelación, dado que por Resolución C.A. N° 067-002/2020, de fecha 21 de agosto de 2020, y por Resolución N° 070-002/2020, de fecha 31 de agosto de 2020, el Órgano Colegiado ya se ha expedido en

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. ENCARGADA DE DESPACHO. Secretaría del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Gerencia de Abastecimiento y Logística
Dirección de Contrato
2021-03-02 11:35:09.920959-03

relación a varios ítems, así también consta en el exordio de la resolución aludida, los antecedentes inherentes al proceso licitatorio de referencia;

Que, por Resolución C.A. Nº 067-002/2020, de fecha 21 de agosto de 2020, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", a las firmas DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en los Ítems N° 12, Nº 20, Nº 22, Nº 29, Nº 43, y Nº 97; ARGÓN S.R.L., en los Ítems N° 15, Nº 24, Nº 25, Nº 27, Nº 53, Nº 58,Nº 59, Nº 60, Nº 82, Nº 87, Nº 88, Nº 91 y Nº 92; ALBATROS S.A.C.I., en los Ítems N° 16, Nº 51, Nº 83, Nº 102, Nº 103, Nº 106, Nº 107 y Nº 108; DYSA HEALTHCARE S.A., en los Ítems Nº 9 y Nº 32; V & V S.A. en los Ítems N° 30 y Nº 95; INFOTEC S.A. en el Ítem Nº 6; CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., en el Ítem Nº 31; y CODEX S.R.L., en el Ítem Nº 64; se declaró desiertos los Ítems Nº 18, Nº 26, Nº 28, Nº 36, Nº 40, N° 42, Nº 45, Nº 46, Nº 50, Nº 54, Nº 55, Nº 62, Nº 65, Nº 69, Nº 72, Nº 73, Nº 81, Nº 86, Nº 89, Nº 93, Nº 94, Nº 96, Nº 99 y Nº 100; y se canceló el Ítem Nº 98 "Termómetro Digital". Asimismo, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones, dejó pendiente de análisis las sugerencias con relación a los Ítems Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 7, Nº 8, Nº 10, Nº 11, Nº 13, Nº 14, Nº 17, Nº 19, Nº 21, Nº 23, Nº 33, Nº 34, Nº 35, Nº 37, Nº 38, Nº 39, Nº 41, Nº 44, Nº 47, Nº 48, Nº 49, Nº 52, Nº 56, Nº 57, Nº 61, Nº 63, Nº 66, Nº 67, Nº 68, Nº 70, Nº 71, Nº 74, Nº 75, Nº 76, Nº 77, Nº 78, Nº 79, Nº 80, Nº 84, Nº 85, Nº 90, Nº 101, Nº 104 y Nº 105, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, por Resolución C.A. Nº 070-002/2020, de fecha 31 de agosto de 2020, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", a las firmas CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., en los Ítems Nº 37, Nº 41, Nº 74 y Nº 90; G.T. SCIENTIFIC S.A., en el Ítem Nº 13; CASA BOLLER S.A., en los Ítems Nº 5, Nº 8, Nº 11, Nº 75, Nº 76, Nº 77 y Nº 78; V & V S.A., en los Ítems Nº 17, Nº 34, Nº 44, Nº 66, Nº 67 y Nº 84; DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en los Ítems Nº 14, Nº 19, Nº 21, Nº 23, Nº 47 y Nº 61; BIOERIX S.A., en los Ítems Nº 79 y Nº 105; CATÉTERES Y AFINES S.A., en el Ítem Nº 104; IMESE S.A., en el Ítem Nº 3; DYSA HEALTHCARE S.A., en los Ítems Nº 1 y Nº 35; SOLUMEDIC S.A., en los Ítems Nº 4, Nº 7 y Nº 49; ARGÓN S.R.L., en los Ítems Nº 38, Nº 39, Nº 57, Nº 68, Nº 70 y Nº 71; DGR INTERNACIONAL S.R.L., en el Ítem 80 y



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2021-03-02 11:35:09.920959-03

ALBATROS S.A.C.I., en el Ítem N° 63; y se declaró desierto los Ítems N° 48 y N° 56. Asimismo, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones, dejó pendiente de análisis las sugerencias con relación a los Ítems N° 2, N° 10, N° 33, N° 52, N° 85, y N° 101, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, por Resolución DNCP N° 5151/2020, de fecha 10 de noviembre de 2020, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, determinó cuanto sigue: *"1° Rechazar las protestas promovidas por LA CASA DEL MÉDICO S.A. y SOLUMEDIC S.A.; 2° Hacer lugar a la protesta por DYSA HEALTHCARE S.A.; 3° Anular la adjudicación del Ítem N° 6 y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas; 4° Intimar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia con sus respectivas notificaciones..."*;

Que, por Memorando de fecha 03 de febrero de 2021, la Comisión de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Final de Reevaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados de la Resolución DNCP N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

1. Descalificar a las firmas DYSA HEALTHCARE S.A. y V & V S.A., por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones;

2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", a las firmas CASA BOLLER S.A., en el Ítem N° 5, e INFOTEC S.A., en el Ítem N° 6, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. ENCARGADA DE DESPACHO. Secretaría del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Gerencia de Abastecimiento y Logística
dirámite
2021-03-02 11:35:09.920959-03

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 018/2021 de fecha 19 de febrero de 2021**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 018-019/2021**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", a las firmas CASA BOLLER S.A., en el Ítem Nº 5 e INFOTEC S.A., en el Ítem Nº 6, por un monto total de G. 11.699.999.988.- (Guaraníes once mil seiscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Encargada de Despacho de la Secretaría del Consejo de Administración y el Área Técnica respectiva, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

4º) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. ENCARGADA DE DESPACHO. Secretaría del Consejo de Administración**

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Original firmado

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2021-03-02 11:35:09.920959-03

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
*SC/eb/jo.-*

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. ENCARGADA DE DESPACHO. Secretaría del Consejo de Administración**

Gerencia de Abastecimiento y Logística
diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2021-03-02 11:35:09.920959-03

## ANEXO 1. CUADRO DE ADJUDICACION.

## CASA BOLLER S.A.

| ÍTEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO | PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 42272504-007 | MÁQUINA DE ANESTESIA | Drager | Alemania | 24 | 325.000.000 | 7.800.000.000 |
| MONTO TOTAL ITEM 5: GUARANIES SIETE MIL OCHOCIENTOS MILLONES. IVA INCLUIDO | | | | | | | |

## INFOTEC S.A.

| ÍTEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO | PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 42181904-002 | MONITOR MULTIPARAMÉTRICO | Sinohero | China | 81 | 48.148.148 | 3.899.999.988 |
| MONTO TOTAL ITEM 6: GUARANIES TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. IVA INCLUIDO | | | | | | | |

**MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACION: (GS. 11.699.999.988) GUARANIES ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. I.V.A. INCLUIDO.**

FDO.: ABG. RODNEY ALCARAZ, DIRECTOR. Dirección Operativa de Contrataciones
Certificado por: MG. C.P. GRACIELA NÚÑEZ, ENCARGADA DE DESPACHO. Secretaría del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
datamire

2021-03-02 11:35:09.920959-03